

INFORME DEL USO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO

FORMATO
INF-FINPU

Periodo del 01 al 31 de julio de 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)

Nombre de la Organización Política: FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL -FCN-			Nit: 6274814-9
DESCRIPCION	ANEXOS	SUB-TOTAL	TOTAL
DISTRIBUCION DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO			12,304,733.27
1. Formación y Capacitación de Afiliados 30%			
Capacitaciones Afiliados		0.00	
Cuadros		0.00	
Fiscales Electorales de los Partidos Políticos		0.00	
Formación y Publicación de Materia para capacitación		0.00	
		0.00	
2. Actividades Nacionales y Funcionamiento de la Sede Nacional 20%			
			0.00
Asambleas		0.00	
Gastos en Sedes		0.00	
Otros Gastos		0.00	
3. Funcionamiento y otras actividades del Partido en los departamentos y municipios en los que el partido tenga la organización partidaria 50%			
	Integraciones que reflejen la distribución y la ejecución del financiamiento en cada jurisdicción		0.00
Órganos permanentes de los departamentos en que el partido tenga organización partidaria vigente		0.00	
Órganos permanentes de los municipios en que el partido tenga organización partidaria vigente		0.00	
4. Gastos de Campaña Electoral 2019			772,293.09
Viajes, alimentación y hospedaje en mítines		30,000.00	
Propaganda Electoral		157,266.25	
Tarimas y sonidos en mítines		195,960.00	
Arrendamiento de vehículos aéreos		32,030.42	
Gastos Bancarios		20.00	
Impuestos, multas y comisiones		66,269.42	
Vallas de afiliación		290,747.00	
5. Gastos Permanentes			395,416.87
Sueldos y Honorarios		131,508.71	
Caja Chica	Hora 17:40	5,357.90	
Agua, energía eléctrica y teléfono	Nombre	639.96	
Gastos Varios		4,963.10	
Repuestos y reparaciones		8,352.00	
Gastos Bancarios		20.00	
Gastos en Capacitadores		80,000.00	
Proselitismo Nacional		164,575.20	
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO EJECUTADO			1,167,709.96

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ASESORÍA JURÍDICA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
- 9 AGO 2019

FINANCIAMIENTO PUBLICO POR EJECUTAR			11,137,023.31
Nota: En el año que coincide con las elecciones, los partidos podrán destinar el total de la cuota anual del financiamiento público que les corresponde, para cubrir gastos de campaña electoral. Los recursos utilizados serán considerados como gastos para efectos de limite de gastos de campaña electoral			

Lugar y fecha: Guatemala, 09 de agosto de 2019.

Realizado por: 
 Marrón David Hernández Juárez
 Contador General

Certificado por: 
 Marvin Eduardo Palacios Castillo
 Secretario de Finanzas



Revisado por: 
 Brenda Nineth Reyes Matta
 Responsable del Órgano de Fiscalización Financiera



Aprobado por: 
 Javier Alfonso Hernández Franco
 Secretario General Nacional



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ASESORÍA JURÍDICA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
 Unidad Especializada de Control
 y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
 - 9 AGO 2019

Hora 17:40 Firma 
 Nombre _____